

29 de septiembre de 1962, quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Carniona López, Jefe principal de Correos.

Vocales: Don José Fernández Moralejo, Jefe del Cambio; don Manuel Casals Albá, Secretario de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, y don José Vilanova Fuentes, segundo Jefe de la Sección quinta.

Vocales suplentes: Don Jaime Ripoll Cañellas, Subinspector central, y don José Rodríguez Anadón, Oficial Mayor del Palacio de Comunicaciones.

Secretario: Don Jesús Rodríguez Puente, Jefe del Negociado de Material de la Sección séptima.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Director general, *Manuel González*.

(Del «B. O. del E.» núm. 57, de 7 marzo 1963.)

CARTEROS URBANOS

126 BAJA EN EL ESCALAFON

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que don Ricardo Pons Gamboa, Cartero urbano de segunda clase, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 30 de enero último, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, sea dado de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 31 del referido mes de enero del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., el Secretario general, *Julio Nieves*.

SECCION 2.

SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

127 Establecimiento de Oficinas temporales provistas de matasellos especiales.

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.ª, he dispuesto se establezcan tres Ofi-

nas temporales, provistas de matasellos especiales, en las localidades siguientes:

En Barcelona, del 18 de abril al 2 de mayo, en el IV Salón del Turismo y Deporte.

En Reus, del 25 al 29 de abril, en la II Exposición Infantil de Filatelia.

En Madrid, del 29 de junio al 6 de julio, en el XIII Congreso Internacional de Matronas. Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Director general, *Manuel González*.

SECCION 5.

REGIMEN INTERNACIONAL

128 Envíos postales para el extranjero con opción a desgravación fiscal.

Esta Jefatura Principal de Correos, en 26 de junio de 1962 ((BOLETIN OFICIAL DE CORREOS del 2 de julio de 1962, inserción número 323), dió a conocer a todas las Oficinas del Ramo que, como consecuencia de la Circular número 448 de la Dirección General de Aduanas, del 20 de junio de 1962, las Oficinas de Correos de Madrid y Barcelona, con servicio de Aduanas, estaban facultadas para admitir para el extranjero envíos postales, distintos de los paquetes postales, con mercancías sujetas a desgravación fiscal.

Recientemente, la Dirección General de Aduanas ha acordado extender las normas de su citada Circular 448 a envíos de las características mencionadas depositados en la Oficina de Correos de Valencia.

Por ello, esta Jefatura Principal, para conocimiento de todas las Oficinas del Ramo, dispone lo siguiente:

1. Solamente las Oficinas de Correos de Madrid, Barcelona y Valencia, con servicios de Aduanas de carácter permanente, están facultadas para admitir para el extranjero envíos postales, distintos de los paquetes postales, con mercancías sujetas a desgravación fiscal.

2. Dado que los envíos postales clasificados como muestras de comercio no han de tener valor en venta, su admisión no podrá realizarse con desgravación fiscal.

3. Ninguna otra Oficina de Correos está facultada para la admisión, en régimen de desgravación, de envíos postales de los señalados en la Circular 448 de la Dirección General de